

Cancelado
POVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1898.

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 487

Para la mina de hierro nombrada
"San Ignacio 2^a"



Del término de

Lizaso

Interesado

D. Manuel Lizaso

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Berastegui (Guipúzcoa)

Vecindad

Sanplena

Número de pertenencias *cuarenta* 187

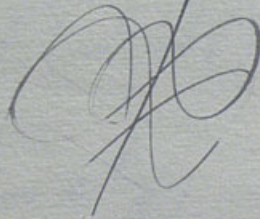
Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Al Alcalde de Leriza

Mayo 28
98

Nº 330 Reunido a N. el adjunto edicto
de la mina "San Ignacio 2ª", nta expro-
piación de esa villa, con objeto de que lo
exponga al público por espacio de 60 días,
devolviéndomelo certificado al otro
haber cumplido este requisito.

Atos etc



Frederico

Al Admin^o Especial de Hacienda.

Samplouay

Septiembre 2
98.

N^o 586

Sírvase S. S. dar las ordenes oportunas a fin de que se devuelva a D. Manuel Cartier, como apoderado de D. Manuel Lizarra, la cantidad de 137 pts, que se consignó, en el Centro para responder a los gastos de demarcación de la mina "San Ignacio 2^a" (n^o 487) del término de Leiza.

Dios etc.

(PROVINCIAS DE ALAVA, GUIPÚZCOA, Y NAVARRA.)

El Pzemo Up
Mariano Inamorant.

Gr. Gobernador civil de Icarana. 3

Exmo. Señor

Presentada á las
once y treinta y cinco
minutos de la mañana
dia 23 Mayo

Manuel Martinez vecino de esta
Ciudad, como apoderado de Dⁿ Ma-
nuel Lizartza y Garciaarena vecino de Bea-
sain (Guipuzcoa) á V. O. digo: Que en
termino de Leiza y parage llamado Urro-
la lindante á los cuatro rumbos con terre-
nos francos desea adquirir cuarenta per-
tenencias de mineros de hierro con el nom-
bre de "San Ignacio 2^a," verifica la designacion
en la forma siguiente.

Se tomara como punto de par-
tida el punto llamado Casare-meatua
donde existe una haya con dos cruces,
desde dicho punto de partida, á la 1^a es-
taca se mediran 250 metros al N. E.
de 1^a á 2^a — 200 " S. E.
de 2^a á 3^a — 1000 " S. O.
de 3^a á 4^a — 400 " S. O.
de 4^a á 5^a — 1000 " N. E.
de 5^a á 1^a — 200 " S. E.

Quedando asi cerrado el

perímetros de las cuarenta parcelas
que se solicitan.

Por lo tanto.

Suplico a U. que habiendo
por presentada esta solicitud
de registro con la cantidad de
ciento ochenta parcelas que me pro-
pongo consignar dentro del plazo
legal, se sirva dar al expediente la
tramitación de Ley reglamento afin
de que en su día se me expida el corres-
pondiente título de propiedad.

Dios guarde a U. D. m. a.
Pamplona 23 de Mayo del 898
Manuel Martinez

Exmo. Señor Gobernador de esta Provincia
Di

Diligencia

Presentada en este Gobierno Civil y Asociado de Fomento a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día 22 del actual sin acompañar la correspondiente carta de pago
Pamplona 28 Mayo 1898.



El Secretario accidental
David López de Salas

Providencia

Quando se presente la correspondiente carta de pago, diligenciarse según Instrucción.

Pamplona 28 Mayo 1898.
El Gobernador int^o



Muñoz de Guzmán

Providencia

Una vez presentada la correspondiente carta de pago; Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho, anótase en el libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y en tablillas de anuncio de este Gobierno remítase edicto al Alcalde de Leiza para que lo exponga al público por espacio de 6 o días según previene la legislación del Ramo.

Pamplona 28 Mayo 1898.

El Gobernador interior.



Muñoz de Guzmán

DON Alvaro de Iruana y Foucea
Gobernador Civil interino de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. Manuel Martinez como apoderado de D. Manuel Lizaso y Garza vecino de Berastegui (Enjuneon) se presentó en este Gobierno de provincia el día 22 de Mayo de de mil ochocientos noventa y ocho á las once y treinta y cinco minutos de la mañana una solicitud de registro de cuarenta pertenencias de la mina nombrada "S. Ignacio 2.ª" de mineral de hierro sita en el parage llamado "Urrola" que linda por los cuatro rumbos con terreno franco.

término jurisdiccional de Leiza distrito municipal de ; haciendo terreno perteneciente. Se tomará como punto de partida el punto llamado Carame-meathea, donde existe una liaya con dos cruces; desde dicho punto de partida, á la 1.ª etapa se medirán 250 m. al S. E. de 1.ª á 2.ª 500 m. al S. E.; de 2.ª á 3.ª 1000 m. al S. O. de 3.ª á 4.ª 400 m. al S. O.; de 4.ª á 5.ª 1000 m. al S. E.; de 5.ª á 6.ª 200 m. al S. E.; quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta dias que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.



Alvaro de Iruana y Foucea

Don Miguel Sagastibelza Incunza Alcalde Constitucional
de la villa de Leiza

Certifico: Que el edicto que antecede ha estado ex-
puesto al publico por termino de sesenta dias sin que
se haya presentado reclamacion alguna en esta Alcaldia



Leiza Agosto 5 de 1898

El Alcalde
Miguel Sagastibelza

Agosto 198

Recan a su expediente
a los efectos que proceden

Adquisico

DON Alvaro de Luana y Poncea
Gobernador Civil interino de la provincia de Navarra.

Hago saber que por D. Manuel Martinez, conapoderado de D. Manuel Lizarza y Gortazarena, vecino de Berastegui (Guipuzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia el día 22 del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho á las once y treinta y cinco minutos de la mañana una solicitud de registro de cuarenta pertenencias de la mina nombrada "S. Ignacio P." de mineral de hierro sita en el parage llamado "Urrola," que linda por la cuaterna número con terreno franco.

término jurisdiccional de Lizarza distrito municipal de ; haciendo terreno perteneciente ; la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el punto llamado "Parame-meateca," donde existe una haya con dos cruces; desde dicho punto de partida, a la 1ª estaca se medirán 200 m. al N. E.; de 1ª a 2ª 200 m. al S. E.; de 2ª a 3ª 1000 m. al S. O.; de 3ª a 4ª 400 m. al N. O.; de 4ª a 5ª 1000 m. al N. E.; de 5ª a 1ª 200 m. al S. E.; quedando así cerrado el perimetro de las cuarenta pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Alvaro de Luana y Poncea



Diligencia El precedente edicto ha estado expuesto al publico el
tiempo que señala la Ley.

Sanplona 11 de Agosto de 1898.
El Secretario-

[Signature]

[Large signature]

Venerable Permitase este expediente al Sr. Ingeniero
3 Jefe de Minas, para que proceda á su dispo-
sición

San Sebastian 11 Agosto 1898.

El Gobernador

Dr. Iñetia



Siligencia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
de Minas

San Sebastian 13 de Agosto 1898



El Ingeniero Jefe

Mariano

Excmo. Señor.

Agosto 22
192.

Remítase al Sr.
Ingeniero de Obras,
donde se encuentra el
expediente respectivo para
los efectos solicitados.
P.O.

~~V. de Juan~~

Mmanuel Martinez vecino de
esta ciudad empleado y como apode-
rado de D. Manuel Lizarrá y Gar-
ciarena vecino de Berastegui (Zuñiga-
coa) a' V. S. digo: Que en 23 de mayo úl-
timo solicité una renta pertenencias
de mineral hierro para el Registro
titulado San Ignacio 2º según se in-
serta en el Boletín nº 65 de 1º de junio.

Como al interesado no le con-
viene a sus intereses el proseguir el ex-
pediente, pues abandona dicho re-
gistro.

P. Suplica a' V. S. se digne
dar las órdenes oportunas para
que le sean devueltas las ciento ochenta
y siete pesetas que depositó en la
orden de Hacienda con el cita-
do objeto.

Dios guarde a' V. S. m. a. l.

Damplova 22 de Agosto de 1898

Mmanuel Martinez

Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia

Yn-

forme

Recibida la instancia, queda unida al expediente de su razón, que se recibió en esta Jefatura el día 13 del corriente para su demarcación.

Tengo el honor de devolver a V.R. íntegro el expediente, manifestándole, que a juicio de esta Jefatura, no existe inconveniente alguno en que sea admitida la renuncia, devolviéndolo el depósito.

V.R. sin embargo resolverá
San Sebastián 24 de Agosto de 1898

El Ingeniero Jefe



Mariano Marmora

25 de Agosto de 1898

Conforme

M. Jefe

Con esta fecha recibí la carta de pago
Pamplona 25 de Agosto de 1898.

Mamuel Martinez